

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4173 *Delegación Secretaría de la Comisión informativa de Urbanismo*

El Pleno de la Corporación en sesión de 4 de mayo de 2017 acordó crear la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, estableciendo que la secretaría de dicha Comisión corresponderá al Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

De acuerdo al artículo 9.3 de la Ley 40/2015 las delegaciones de competencias 'se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente al ámbito territorial.

Dado que la Comisión Informativa es un órgano complementario que no puede adoptar acuerdos que vinculen la Corporación, de acuerdo al Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, la preparación de los asuntos que trate y la asistencia y redacción de sus actos, no está comprada a la función de fe pública reservada a funcionarios con habilitación nacional, es por eso que de acuerdo al propio acuerdo de la Corporación reseñado, por decreto de 242 de 18 de abril de 2018

RESUELVE:

Autorizar al Sr. Secretario para Delegar la Secretaría de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en el Sr. Miquel Amer Bennassar, funcionario de la corporación adscrito al departamento de Urbanismo.

Lo que se hace pública a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015.

Sa Pobla a 18 de abril de 2018.

El Alcalde,
Biel Ferragut Mir

